

DECRETO N° **2490**

TEMUCO, **05 AGO. 2016**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre 2015 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para 2016.-
- 2.- La Facultades contenidas en la LeyN° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se ha dado pago a la Factura N°29189, de fecha 7 de marzo de 2016, por un monto de \$1.499.999 (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), correspondiente a la Orden de Compra N°1658-119-SE16, al Proveedor Bio Bio Comunicaciones S.A. a través del Decreto de Pago N°1.163, del 5 de abril de 2016, correspondiente a la Guía de Recepción N° 67 de fecha 31 de marzo de 2016, emitida por el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Municipalidad de Temuco y al Egreso N°1022 de fecha 11.04.16.
- 2.- Que la Factura N°29189, por razones administrativas, había sido anulada por el Proveedor, a través de la Nota de Crédito N°2786 de fecha 18 de marzo de 2016.
- 3.- Que el proveedor ha reintegrado a este Municipio, la totalidad del pago, según consta en el ingreso N°498116, de fecha 31 de julio de 2016, del cual se adjunta copia

DECRETO:

- 1.- Apruébese anular el pago de la antes mencionada factura, correspondiente al Decreto de Pago N°1.163, del 5 de abril de 2016, correspondiente a la Guía de Recepción N° 67 de fecha 31 de marzo de 2016, emitida por el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Municipalidad de Temuco.
- 2.- Libérese los fondos reintegrados al Municipio, vía Ingreso N°4981116, para integrarlos a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 3.- Páguese la Guía de Recepción N° 69, de fecha 9 de abril de 2016, correspondiente a la Factura N°29815, de fecha 6 de abril de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/POB/ymc

- Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
 - Comunicaciones y RR.PP.
 - Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



2589116